

ACTA COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA No CA 004 – 2026

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES Y BIENES TECNOLÓGICOS (HARDWARE Y SOFTWARE) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA PARA LA VIGENCIA 2026”

En el municipio de Facatativá, departamento de Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), en la Sala de Audiencias del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Facatativá, se reúne el Comité Evaluador designado por el Presidente Ejecutivo mediante Memorandos Nos. 1-27013 y 1-27015, con el fin de realizar la evaluación definitiva de las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria Abierta No. CA-004-2026, cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES Y BIENES TECNOLÓGICOS (HARDWARE Y SOFTWARE) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA PARA LA VIGENCIA 2026”**

El Comité Evaluador se encuentra integrado por los siguientes colaboradores, quienes asistieron a la presente sesión:

- **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ**, Directora de Desarrollo Institucional.
- **RUBY JASBLEYDY FORERO MARTÍNEZ**, Directora Administrativa y Financiera (E).
- **DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRÍGUEZ**, Director de Asuntos Jurídicos.

Abierta la sesión, se procede a desarrollar el orden del día correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes, la evaluación de las propuestas presentadas, la asignación de puntajes y la formulación de la recomendación al Presidente Ejecutivo para la adjudicación del proceso contractual.

1. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se concede el uso de la palabra a las funcionarias **RUBY JASBLEYDY FORERO MARTÍNEZ**, Directora Administrativa y Financiera (E), y **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ**, Directora de Desarrollo Institucional, designadas para efectuar la evaluación técnica y financiera del presente proceso de selección, quienes manifiestan que, una vez revisadas las propuestas radicadas dentro del término previsto en el cronograma de la Convocatoria Abierta No. CA-004-2026 y efectuado el análisis de conformidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, se recibió la siguiente propuesta:

A). UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ MOBILIARIO Integrada por:

- NÉSTOR FABIÁN TORRES RAMOS, identificado NIT 1.110.060.558-4
- LAPA INVERSIONES S.A.S., identificada con NIT 901.667.917-1.

Respecto de la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ MOBILIARIO, las evaluadoras del componente técnico y financiero manifiestan que, una vez revisada la documentación aportada por el proponente y efectuado el análisis de los requisitos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas y financieras establecidas para el presente proceso de selección.

Manifiestan que, durante la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, y como resultado de la revisión de la documentación aportada con la propuesta, mediante comunicación de fecha **cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, la Cámara de Comercio de Facatativá requirió al proponente para que subsanara la documentación correspondiente al numeral **3.3.2 Documentos y Capacidad Financiera** del Pliego de Condiciones, específicamente la presentación de las declaraciones de renta correspondientes a los dos últimos años gravables, debidamente presentadas y en firme.

Se deja constancia de que la UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ MOBILIARIO atendió oportunamente el requerimiento formulado por la Entidad y, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, allegó la documentación solicitada mediante comunicación electrónica radicada el día **cinco (05) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, aportando las declaraciones de renta correspondientes a los integrantes de la Unión Temporal, con lo cual acreditó el cumplimiento del requisito financiero objeto de subsanación.

Verificada la documentación presentada y constatado que la subsanación fue allegada dentro del plazo fijado por la Entidad, el Comité Evaluador concluye que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter técnico y financiero exigidos en el Pliego de Condiciones de la **Convocatoria Abierta No. CA-004-2026**. En consecuencia, la propuesta se considera **VIALE** para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al evaluador del componente jurídico, **DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRÍGUEZ**, Director de Asuntos Jurídicos, quien manifiesta que, una vez efectuado el estudio y verificación de los requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, se concluye que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ MOBILIARIO **CUMPLE** con la

totalidad de las exigencias jurídicas establecidas para el presente proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el Comité Evaluador determina que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ MOBILIARIO** reúne la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos en el Pliego de Condiciones, razón por la cual se declara **HÁBIL** y continúa a la etapa de asignación de puntajes, de conformidad con los factores de evaluación previstos para la **Convocatoria Abierta No. CA-004-2026**.

2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

En cumplimiento de los factores establecidos en el pliego de condiciones — Económico (800 puntos), factor adicional de instalación (100 puntos), Apoyo a las MIPYMES (100 puntos), el Comité Evaluador realizó la asignación de puntajes con estricta sujeción a las reglas y fórmulas previamente definidas, garantizando la aplicación objetiva y uniforme de los criterios de evaluación.

Proponente UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ MOBILIARIO	Puntaje Económico
ASPECTO ECONÓMICO.	800
FACTOR ADICIONAL DE INSTALACIÓN	100
FACTOR APOYO A LAS MYPIMES	100
TOTAL	1000

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de la aplicación objetiva de los factores de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta No. CA-004-2026 y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como realizada la asignación de puntajes de conformidad con los criterios de evaluación previstos para el presente proceso de selección, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ MOBILIARIO**, integrada por **NÉSTOR FABIÁN TORRES RAMOS**, identificado con C.C. No. 1.110.060.558-4, y **LAPA INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.667.917-1, obtuvo el mayor puntaje total, acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones y constituye la oferta más favorable para los intereses de la Cámara de Comercio de Facatativá.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Presidente Ejecutivo adjudicar la Convocatoria Abierta No. CA-004-2026 a la **UNIÓN TEMPORAL FACATATIVÁ MOBILIARIO** y, una vez cumplidos los requisitos legales y contractuales correspondientes, proceder con la suscripción del respectivo contrato para la ejecución del objeto contractual.

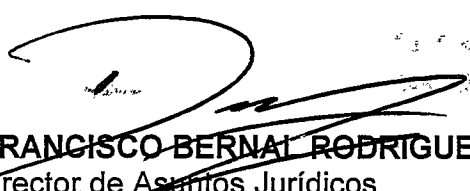
Se deja constancia de que los formatos de evaluación técnica, financiera y jurídica, debidamente suscritos por los integrantes del Comité Evaluador, hacen parte integral de la presente acta y se incorporan al expediente contractual como soporte de la recomendación adoptada.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada la sesión siendo las 4:50 p.m. del día diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), firmando los integrantes del Comité Evaluador en constancia de lo actuado.

COMITÉ EVALUADOR


MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ
Directora de Desarrollo Institucional


RUBY JASBEYDY FORERO MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera (e)


DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ
Director de Asuntos Jurídicos